



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1053 /

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°49 de fecha 12.01.2015 que declara desierto el segundo llamado de la propuesta pública N°33/2014 y autoriza llevar a cabo el tercer llamado; Decreto Alcaldicio N°734 de fecha 20.03.2015 que acepta oferta y adjudica el tercer llamado de la propuesta Pública N°33/2014 a la empresa Servicios e Ingeniería Eléctrica Oñate y López Limitada, por un monto mensual de \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de presentación de los servicios de 36 meses contados a partir del 22 de abril de 2015; Boleta de Garantía Serie A N°0148372 de fecha 21.04.2015 del banco Scotiabank por la suma de \$34.200.000.-; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.04.2015 denominado "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público Año 2014" suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios e Ingeniería Eléctrica Oñate y López Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el contrato "Servicios de mantenimiento de Alumbrado Público Año 2014", de fecha 22.04.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios e Ingeniería Eléctrica Oñate y López Limitada, R.U.T. N°76.308.560-0, representada legalmente por don Carlos Rodrigo Vásquez Cárdenas, por la suma total de \$342.000.000.- (trescientos cuarenta y dos millones de pesos) pagaderos en cuotas mensuales de \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos) I.V.A. incluido, cada una y por un plazo de prestación de los servicios de 36 meses a contar del acta de entrega de terreno, sin deducción de feriados, festivos, ni días de lluvias.
- 2° Impútese el monto de la propuesta pública antes mencionada a la cuenta N°22.08.004 "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 24 ABR 2015 HORA 10:55
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA 

